SILENA COTES ARIAS
Médica y Cirujana
Universidad del Norte
silcotesarias@hotmail.com
Kra 54 No. 64 A 75 ET 1 TR 2 APTO 503
Cél. 317 660 86 00



PERFIL PROFESIONAL

Persona humanista altamente capacitada para brindar la atención inicial y resolver un alto porcentaje de la patología individual, familiar o colectiva en cualquier ámbito y desde el marco conceptual de la atención primaria. Aplico en mi quehacer médico el método científico y tengo una óptica integral del ser humano como unidad biopsicosocial. Capaz de integrar e interactuar con un equipo de Salud. Tomo decisiones diagnósticas y terapéuticas, y las vigilo hasta donde mi capacidad y recursos lo permiten. Desarrollo actividades específicas para la educación y promoción de la Salud. Cuento con las herramientas intelectuales para autoevaluarme y actualizarme en forma continua, desarrollando mis actividades de investigación.

Asumo con espíritu crítico, propositivo y reflexivo mis responsabilidades éticas y profesionales ante la sociedad y para conmigo misma.

Formación Académica

UNIVERSITARIOS

Fundación universitaria del área andina.
GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019.
Corporación Universitaria de Santander: UDES.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 2002.
Universidad del Norte.
Médica Cirujana 1998.

OTROS

SSECAM Consultores. ***Curso Virtual de 50 horas SG-SST.*** Diciembre 13 2019.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. ***Generalidades en Salud Ocupacional.*** 19 de Abril 2006.
ICONTEC INTERNATIONAL. ***Fundamentos ISO 9000 Estructura y Análisis.*** Febrero 8 y 9 2006.
PNAC-SENA. ***Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2000.*** Septiembre 2002.

CONGRESOS

Primera Jornada de Actualización en "MORBILIDAD MATERNA EXTREMA" en Bogotá, el 19 de noviembre de 2009.

I JORNADA DE ACTUALIZACION EN MEDICINA DE ATENCION PRIMARIA. Bogotá, 23 de agosto de 2008.

Primer Congreso de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Valledupar, Octubre de 2006.

IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Cartagena, abril 2005.

IX CURSO BIENAL DE ACTUALIZACION EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, Bogotá, mayo de 2003.

Experiencia Laboral

ENTIDAD : CRUZ ROJA
Seccional Cundinamarca y Bogotá
CARGO : Médica Central de Referencia
TIEMPO DE SERVICIO : Octubre 2 2014 a la fecha.
TELÉFONO : 7460909 ext 617

ENTIDAD : CRC Colsubsidio
CARGO : Médica General
TIEMPO DE SERVICIO : Sept 2013 - Feb 2014.

ENTIDAD :Porsalud ltda.
CARGO :Médica General
TIEMPO DE SERVICIO :Julio 1 2010-Mayo 25 2013.
TELEFONO :483 66 66.

ENTIDAD :Hospital Pablo Sexto Bosa
CARGO :Médica General
TIEMPO DE SERVICIO :Septiembre 13 2011-Sep 13 2012
TELEFONO :483 66 66.

ENTIDAD :Mediexpress.
CARGO :Médica General
TIEMPO DE SERVICIO :Enero 15 2010-Julio 15 2010.
TELEFONO :483 66 66.

ENTIDAD :Valmedica ltda.
CARGO :Médica General
TIEMPO DE SERVICIO :Enero 10 2008-diciembre 10 2008.

ENTIDAD : Clinica Laura Daniela Valledupar.
CARGO : Médico Auditor
TIEMPO DE SERVICIO : Mayo 15 - 30 junio 2007.

TIDAD : Hospital Rosario Pumarejo de
López Valledupar
CARGO : Médico Auditor

TIEMPO DE SERVICIO : Agosto 1 - Octubre 31 2006.

ENTIDAD : Lácteos Primavera Valledupar
CARGO : Médico Coordinador de Salud Ocupacional
TIEMPO DE SERVICIO : Junio 2004 - Junio 2010.

ENTIDAD : Hospital Militar Central Bogota.
CARGO : Médico Residente Servicio de Ginecoobstetricia
TIEMPO DE SERVICIO : Feb 1 de 2002 –abril 30 de 2004.

ENTIDAD : Secretaria de salud del magdalena
CARGO : Médico rural
TIEMPO DE SERVICIO : Marzo 3 1999 –Marzo 3 2000.

ENTIDAD : Hospital Clínica San Rafael Bogotá
CARGO : Médico interno
TIEMPO DE SERVICIO : Diciembre 1997 - Diciembre 1998.

Referencias Profesionales

NOMBRE : MARTA HERNANDEZ
TELÉFONO : 3108807040
OCUPACIÓN : Médica y Cirujana.

NOMBRE : CAROLINA CACERES
TELÉFONO : 3017541802
OCUPACIÓN : Psicológa.

NOMBRE : JOSEFINA COTES
TELÉFONO : 3135243121
OCUPACIÓN : Docente.

Silena Cotes Arias

SILENA COTES ARIAS
CC. 49.771.764 de Valledupar

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

SILENA COTES ARIAS

C.C. Nº. 49.771.764 de Valledupar (Cesar)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MEDICA CIRUJANA

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Diciembre de 1998

Decano de División

Rector

Director de Programa

Secretario Académico

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

SILENA COTES ARIAS

C.C. N°. 49771764 de Valledupar

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 143 · Registro 66515 · Acta No. 881 · Fecha 26 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-014848

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 8085 de 18/09/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SILENA COTES ARIAS, Identificado(a) con CC 49771764 de VALLEDUPAR, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SILENA COTES ARIAS, Identificado(a) con CC 49771764 de VALLEDUPAR, como MEDICA CIRUJANA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SILENA COTES ARIAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 18/09/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MJARAMILLO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. NOV 19 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Silena Cotes Arias
C.C # 49.771.764
Teléfono: 3176608600
Correo: silcotesarias@hotmail.com
Firma: Silena Cotes Arias

SSECAM
Consultores S.A.S

La República de Colombia

SSECAM Consultores S.A.S con registro No. RCO-0005 del Ministerio del Trabajo, hace constar que:

SILENA COTES ARIAS

Cursó y aprobó el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SG-SST

Con una duración de 50 horas

Andrea Castro H

ANDREA CASTRO HIGUERA
INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA SST
CONSULTOR Y AUDITOR TRINORMA

En testimonio de lo anterior, se firma el:

13/12/19

GH-0529-19

CERTIFICACIÓN

COTES ARIAS SILEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 49.771.764 de Valledupar, ha celebrado los siguientes contratos con la Institución:

Contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	Brindar servicio médico asistencial de referencia - contrarreferencia y de orientación telefónica a los usuario de la EPS Aliansalud de acuerdo con los principios ético-científicos que caracterizan el ejercicio de la medicina y las normas de prestación de servicio de salud que rigen en la Cruz Roja.
Tiempo:	02 de Octubre de 2014 Hasta 12 de Octubre de 2017

Contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	Brindar servicio médico asistencial de referencia - contrarreferencia y de orientación telefónica a los usuario de la EPS Aliansalud de acuerdo con los principios ético-científicos que caracterizan el ejercicio de la medicina y las normas de prestación de servicio de salud que rigen en la Cruz Roja
Tiempo:	13 de Octubre de 2017 – Actualmente

Esta certificación se expide en Bogotá D.C.,a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá
NIT. 860.070.301-1
DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA

MILTON CESAR BAUTISTA BOTELLO
Director Gestión del Talento Humano
Elsboro: Hernan Velasquez